



PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL - HIPOTECA
RADICADO No. 68001-40-03-006-2022-00122-00

Al Despacho de la señora Juez, presentando la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte demandada y a favor del demandante:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho	\$ 1'500.000
TOTAL: UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.	\$ 1'500.000

Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, agosto 4 de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Una vez revisada la liquidación de costas elaborada por Secretaría, dentro del término señalado para ello, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 110 del 5 de agosto de 2022.

KAM